# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

### DECRETO EXENTO N°2445.-

Departamento Educación PCAC/FMGR/JPET/FCC/elr

SANTA CRUZ, 13 de Agosto del 2019.-

#### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N° 57 del Director de la **Escuela Especial de Adultos** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza **compra de material de enseñanza.**
- 4.- ORD N°104 del Coordinador Comunal PIE.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado  $N^\circ$  1808 en la cuenta 215.22.04.002.001.004, **PIE**.
- 6.- Según Orden de Compra 3863-524-CM19 en estado guardada.

## CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.004.

## **DECRETO EXENTO N°2445.-**

- 1.- AUTORÍCESE, compra de material de enseñanza a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL EDITORIAL SANTIAGO LTDA RUT N° 76.306.321-6, por un monto de \$ 706.843 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.004 Centralizada PIE.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

ADMINIS

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuniquese, archivese y publiquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES

Administrador Municipal

C.C.

\* Alcaldía

(1)

\* Finanzas

(1)